

DJP-032294



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JUAN LUIS GARCIA GIL
 Cargo : ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Institución : INSTITUTO CARTOGRAFICO MILITAR DE LAS FF. AA.
 Fecha Designación : 29-08-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 00116921396 Pasaporte :
 Primer nombre : JUAN Segundo nombre : LUIS
 Primer apellido : GARCIA Segundo apellido : GIL
 Fecha de nacimiento : 11-02-1985 Lugar de nacimiento : SAN TO DOMINGO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : ROTONDA Número : 30
 Apartamento : 2-A Sector, barrio, urb. res. : VILLA ALEJANDRINA
 Apartado postal : 10117 Domicilio profesional : COMANDANCIA GENERAL DEL EJER
 Teléfono : 8099086376 Celular : 8498755164
 Fax : Correo electrónico : GARCIAJUAN1985.JLGG@GMAIL.CO
 Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE ROTONDA #30 VILLA ALEJANDRINA

1.2. Antecedentes laborales

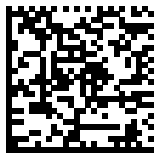
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCO POPUAR	12-2007	07-2008	CAJERO	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 22500462472 Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : NATHALI
 Primer nombre : YALENNY Segundo apellido : PAULA
 Primer apellido : BATISTA Profesión : CONTADURIA
 Domicilio : CALLE ROTONDA #30 VILLA ALEJANDRINA
 Domicilio profesional :
 Institución laboral : CAMPAGÑA RICART Y ASOCIADOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-032294



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JUAN RAMON GARCIA SANCHEZ Cédula padre : 00101205227
 Pasaporte :
 Domicilio : JOSE CECILIO DEL VALLE EDIF 3 APART 2-7 HONDURAS
 Vive SI

Nombres de la madre : NORIS YANET GIL VILLANUEVA Cédula madre : 00101224889
 Pasaporte :
 Domicilio : JOSE CECILIO DEL VALLE EDIF 3 APART 2-7 HONDURAS
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	AMAIA LUISENNY GARCIA BATISTA	26-07-2021			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	VICTOR HUGO GARCIA GIL	24-10-1987	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COE)	AUXILIAR	AUXILIAR DE SEGURIDAD
	MERCEDES MARIA GARCIA GIL	26-07-1989	ELIPESA	REPRESENTANTE DE VENTA	VENDEDORA , VISITADORA A MEDICO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

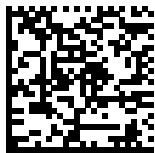
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JUAN LUIS GARCIA GIL	31-10-2016	APARTAMENTO		SANTO DOMINGO OESTE	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,650,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
	30-11-2016	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2010	10597407	PESO DOMINICANO	400,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-032294



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
	30-07-2020	JEEPETA	JEEP	CHEROKEE	2013	10844410	PESO DOMINICANO	750,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

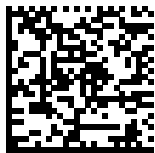
OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	2400987534		CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	14,629.33

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-032294



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	1620637486		CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	7,953.52

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COE)	PESO DOMINICANO	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	28,000.00	0.00	0.00	0.00
JUAN LUIS GARCIA	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	70,000.00	0.00	0.00	0.00

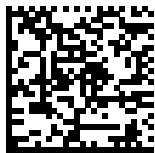
7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JUAN LUIS GARCIA GIL	IGUALAS CONTABLES		MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-032294



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		31-10-2016	JUAN LUIS GARCIA GIL	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,252,000.00	1,199,096.00
TARJETA DE CREDITOS		31-10-2016	JUAN LUIS GARCIA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	40,000.00	38,933.50
VEHICULO		30-07-2020	JUAN LUIS GARCIA	BANCO DE AHORRO Y CREDITO CONFISA, S.A.	PESO DOMINICANO	400,000.00	360,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	26,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

Fecha Firma

Yo, _____, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) _____, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de _____ Provincia; _____, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____, del año (_____)

Doy Fe,

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.